



NOTARIA
TERCERA

CRITURA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y TRES (5.073)



AUMENTO DE CAPITAL

"A & M Hardwood Cía. Ltda."

De: US\$ 3.500,00

A :US\$ 14.500,00

Aumento: US\$ 11.000,00

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles once (11) de julio del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece, la compañía A & M Hardwood Cía. Ltda., legalmente representada por la señorita Arquitecta Mónica Molina Chávez, soltera, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, la arquitecta Mónica Molina Chávez, Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "A & M HARDWOOD CIA. LTDA", debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "A & M HARDWOOD CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el siete de agosto del dos mil, e inscribió el dos de octubre del dos mil en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil siete, resolvió aumentar el capital en la suma de US \$ US \$ 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a los valores y cuentas que se detallan: mediante "Reinversión de Utilidades" la cantidad de US\$ 8.422,56 (ocho mil cuatrocientos veinte y dos dólares con cincuenta y seis centavos); mediante "Compensación de Créditos" la cantidad de US\$ 2.275,56 (dos mil doscientos setenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos). Adicionalmente, recomienda a los socios realizar la negociación de las fracciones; con el fin de expresar las participaciones en números enteros; por lo que, propone a los socios aportar en "Numerario" la cantidad de US\$ 301,88 (trescientos un dólares con ochenta y ocho centavos). En este sentido también deberá reformarse el Estatuto Social de la

NOTARIA
TERCERA

Empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "A & M HARDWOOD CIA. LTDA."

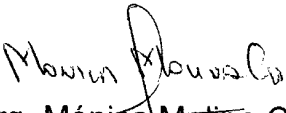
Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa, en la suma de US \$ 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante: Reinversión de Utilidades, Compensación de Créditos y Numerario, en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital Actual	Reinversión Utilidades	Compensación Créditos	Numerario	Total	Participaciones
Ramiro Alvarado	1.715,00				1.715,00	1.715
Mónica Molina	1.785,00	8.422,56	2.275,56	301,88	12.785,00	12.785
TOTAL	3.500,00	8.422,56	2.275,56	301,88	14.500,00	14.500

DOS.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: ^{Ref.} ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CATORCE MIL QUIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14.500,00) y está dividido en catorce mil quinientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, ordinarias y nominativas. CUARTA.- DECLARACION: La arquitecta Mónica Molina Chávez, en su calidad de Gerente General, bajo juramento certifica que a la presente fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna Institución Pública. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- A

presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil siete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social. DOS.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Arq. Mónica Molina Chávez

120695243-2
C.I.



A&M HARDWOOD CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE MONICA DE LOS ANGELES MOLINA CHAVEZ

Quito, 3 de Marzo del 2005



Señorita Arquitecta Doña
Mónica de los Ángeles Molina Chávez
Ciudad.-

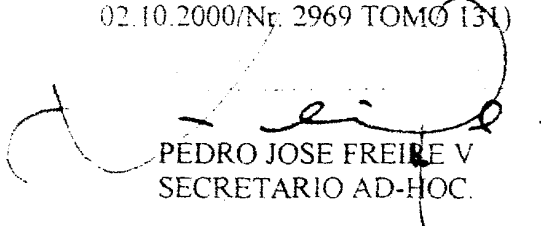
Cordial saludo, Arquitecta

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de A & M HARDWOOD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió Reelegirle Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 4 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General y el Presidente de la compañía, quienes actuarán indistintamente según el Art. 17 de los estatutos de atribuciones del Gerente General están detalladas en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, parte de la Escritura Pública de constitución de la compañía.

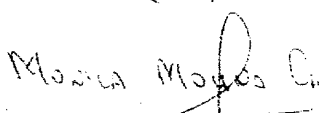
Constitución

(NOTARIA 16ta CANTON QUITO 07.08.2000/REG.MERC,
02.10.2000/Nr. 2969 TOMO 131)


PÉDRO JOSE FREIRE V.
SECRETARIO AD-HOC.

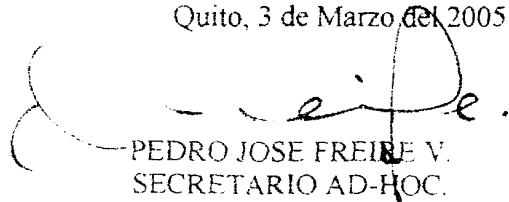
Aceptación:

Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la
compañía A & M HARDWOOD CIA. LTDA.
Quito, 3 de Marzo del 2005


MONICA DE LOS ANGELES MOLINA CHAVEZ
C.C.170695243-7

Razon:

Certifico que MONICA DE LOS ANGELES MOLINA
CHAVEZ, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 3 de Marzo del 2005


PÉDRO JOSE FREIRE V.
SECRETARIO AD-HOC.

Registro Mercantil

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 3150 del Registro

de Nombramientos Tomo 4136

Quito a 21 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 11 de julio del 2.007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170695243-7
 MOLINA CHAVEZ MONICA DE LOS ANGELES
 02 AGOSTO *** 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 10 1 205 08377
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61

Monica Molina



001-0025 1706962437
 NOMBRE: MOLINA CHAVEZ MONICA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA
 LA VIOYENNA
 LA VIOYENNA



ECUATORIANA***** V444444444
 SOLTERO.
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JOSE MOLINA
 GLADYS CHAVEZ
 QUITO 17/08/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2924200

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 11 de julio del 2.007



Dr. Roberto Salgado Salgado
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "A & M HARDWOOD CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de junio del 2007, se reúnen los socios de la compañía "A & M HARDWOOD CIA. LTDA", en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Quito, Av. José Antonio Gross y Álvaro Pérez No. 4. A las 11:30 horas se instalan y se procede a dejar constancia del capital que se halla presente, el 100 % del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Ramiro Alvarado C.	1.715,00	1.715
Mónica Molina Chávez	1.785,00	1.785
TOTAL	3.500,00	3.500

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo 15 del Estatuto pertinente, se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Ramiro Alvarado y como secretaria la arquitecta Mónica Molina. El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "A & M HARDWOOD CIA. LTDA" y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto de la Convocatoria del orden del día previsto; quien señala:

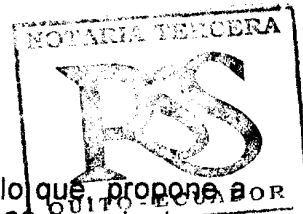
ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatutaria.

El Presidente dispone se trate el orden del día establecido:

Se concede la palabra a la arquitecta Mónica Molina quien propone aumentar el capital social de la empresa; para lo cual sugiere, previamente, compensar la pérdida registrada en los Estados Financieros, utilizando los créditos a favor de los socios, registrados en la cuenta "Cuenta por Pagar Socios" por el valor de US \$. 21.899,82 (veinte y un mil ochocientos noventa y nueve dólares con ochenta y dos centavos).

Compensada la pérdida el capital de la compañía se incrementa en la cantidad de US \$ 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a los valores y cuentas que se detallan: mediante "Reinversión de Utilidades" la cantidad de US \$ 8.422,56 (ocho mil cuatrocientos veinte y dos dólares con cincuenta y seis centavos); mediante "Compensación de Créditos" la cantidad de US \$ 2.275,56. Adicionalmente, recomienda a los socios realizar la negociación de las fracciones; con el fin



de expresar las participaciones en números enteros; por lo que, propone a los socios aportar en "Numerario" la cantidad de US \$ 301,88 (trescientos un dólares con ochenta y ocho centavos).

Toma la palabra el señor Ramiro Alvarado quién renuncia expresamente al derecho de incrementar el capital; y, por tanto, cede su participación en el presente aumento a la arquitecta Mónica Molina Chávez.

Analizada la propuesta planteada la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad, resuelve:

055

a.- Compensar las pérdidas de la compañía, utilizando para ello los créditos a favor de los accionistas por el valor de US \$. \$. 21.899,82 (veinte y un mil ochocientos noventa y nueve dólares con ochenta y dos centavos).

b.- Incrementar el capital en la suma de US \$ 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a los valores y cuentas que se detallan: mediante "Reinversión de Utilidades" la cantidad de US \$ 8.422,56 (ocho mil cuatrocientos veinte y dos dólares con cincuenta y seis centavos); mediante "Compensación de Créditos" la cantidad de US \$ 2.275,56. Adicionalmente, recomienda a los socios realizar la negociación de las fracciones; con el fin de expresar las participaciones en números enteros; por lo que, propone a los socios aportar en "Numerario" la cantidad de US \$ 301,88 (trescientos un dólares con ochenta y ocho centavos), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital Actual	Reinversión Utilidades	Compensación Créditos	Numerario	Total	Participaciones
Ramiro Alvarado	1.715,00				1.715,00	1.715
Mónica Molina	1.785,00	8.422,56	2.275,56	301,88	12.785,00	12.785
TOTAL	3.500,00	8.422,56	2.275,56	301,88	14.500,00	14.500

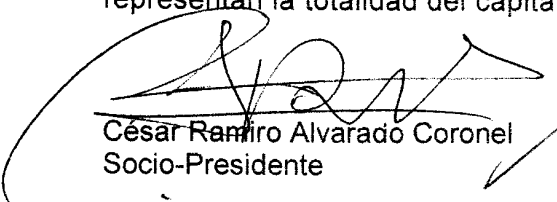
b) Reformar el Artículo Cinco del Capítulo Dos en los siguientes términos:

ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14.500,00) y está dividido en catorce mil quinientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), cada una, ordinarias y nominativas.

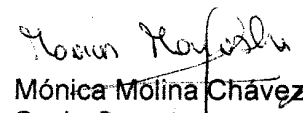
Una vez tratado el orden del día previsto el Presidente declara un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta.

A las 12:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta los socios presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.



César Ramiro Alvarado Coronel
Socio-Presidente



Mónica Molina Chávez
Socia-Secretaria

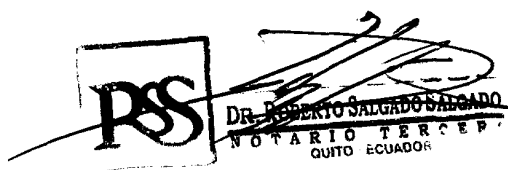


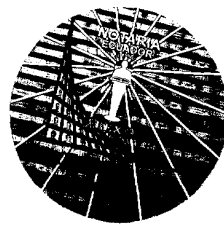
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital que
otorga la compañía "A & M Hardwood Cía. Ltda.", sellada y firmada en
Quito, a once de julio del dos mil siete.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR



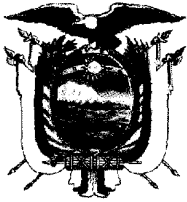
R A -

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 07.Q.IJ 004188, de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, expedida por la Doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendenta Jurídica, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "A & M Hardwood Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil siete.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de 07
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "A&M HARDWOOD COMPAÑIA
LIMITADA". Otorgado por CESAR RAMIRO ALVARADO CORONEL;
MONICA MOLINA CHAVEZ; Y PEDRO JOSE FREILE VALLEJO. Celebrada
ante mí, con fecha siete de agosto del año dos mil; tome
nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 4188,
emitido por la Sra. Genoveva Polanco Lanas, Intendenta
Jurídica de Compañías de Quito, con fecha diez y nueve de
octubre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y seis de
octubre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON G

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0' 8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 19 de Octubre del 2.007, bajo el número **3275** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2969 del Registro Mercantil de dos de Octubre del año dos mil, a fs 3501 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**A&M HARDWOOD CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de Julio del 2007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44997.-** Quito, a ocho de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-